



La Paz, 13 de octubre de 2022  
**INFORME/ASFI/JAD/R-216987/2022**

**A** : Lic. Carlos Alberto Colodro Lopez  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)**

**DE** : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF** : TRÁMITE N° T-1102084660  
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-LP N° 05/2022 "CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2022 - JAD"**

## I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-207818/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- a) **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 265 de fecha 13 de septiembre de 2022, la Jefatura de Administración (JAD) - Área de Bienes y Servicios, solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:
- Certificación Plan Operativo Anual (POA) N° 462 de 13 de septiembre de 2022.
  - Registro de Ejecución de Gastos N° 1250, de 13 de septiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 1 de 22



Objeto del Gasto	Descripción	Importe (Expresado en Bs.)
22500	Seguros	155.321,84
<b>MONTO TOTAL (Expresado en Bs.)</b>		<b>155.321,84</b>

- Especificaciones Técnicas (ET's) elaborado por la JAD – Área de Bienes y Servicios.
  - Respaldo del precio referencial según Informe ASFI/JAD/R-183681/2022.
  - Programa Anual de Contrataciones.
- b) **Aprobación de DBC para su publicación y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-193821/2022 de 15 de septiembre de 2022, el Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC) aprueba para su publicación el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación de referencia y autoriza el inicio del proceso de contratación.
- c) **Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 15 de septiembre de 2022.
- d) **Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo y su adjudicación por el Total.
- e) **Consultas Escritas:** Programada para el día 20 de septiembre de 2022, se recibieron consultas escritas de las entidades aseguradoras La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A. y UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.
- f) **Reunión de Aclaración:** Programada para el 22 de septiembre de 2022 a Hrs. 10:30, asistieron representantes de las entidades aseguradoras La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A., UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. y Seguros y Reaseguros CREDINFORM International S.A.
- g) **Aprobación del DBC:** Mediante Resolución Administrativa

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 2 de 22



ASFI/247/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, el RPC aprobó el DBC con una (1) enmienda; asimismo, en fecha 29 de septiembre de 2022 se notificó la aprobación en el SICOES y mediante correo electrónico a los potenciales proponentes que asistieron a la reunión de aclaración.

- h) **Presentación electrónica de propuestas:** Hasta horas 10:00 del día viernes 07 de octubre de 2022.

### III. RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

La recepción de Garantías de Seriedad de Propuestas se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; la Comisión de Calificación verificó que dos (2) entidades aseguradoras presentaron la Garantía de manera física, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	07/10/2022	08:42
2	La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.	07/10/2022	09:24

### IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de tres (3) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	06/10/2022	18:41:19
2	La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.	06/10/2022	23:09:56
3	UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	07/10/2022	09:07:56

A la hora establecida en la convocatoria, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Propuestas, para verificar los documentos presentados por los proponentes, bajo la metodología Presento/No Presento.

### V. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### a) Evaluación Preliminar

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las propuestas que se presentaron al presente proceso de contratación de acuerdo siguiente detalle:

CCL/RDM/RGB/Jose, Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 3 de 22



**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR:**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 22 - 0203 - 00 - 1258509 - 1 - 1

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI  
GESTIÓN 2022 - JAD

Nombre del Proponente: NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.

Propuesta Económica: Bs108.468,12

Número de Páginas de la Propuesta: NO APLICA

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X			X	
2. FORMULARIO A-2a Identificación, del proponente	X			X	
En el caso de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	NO CORRESPONDE				
3. Certificado Unico emitido por la APS, documento escaneado.	X			X	
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito (*)	X			X	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
5. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	X			X	
6. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)	X			X	
7. Formularios C-1c o C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)	X			X	

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Góyzueta

Pág. 4 de 22



8. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora, documento escaneado.	X			X	
9. Calidad de los reaseguradores	X			X	
10. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	X			X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
11. Formulario B-1 Tasas y primas de cada una de las coberturas solicitadas de la propuesta económica	X			X	
12. Formulario B-2 Resumen de primas de la propuesta económica	X			X	
13. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico	X			X	

(\*) Ver "Cuadro de Evaluación de la Garantía de Seriedad de Propuesta".

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA  
(NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.)**

Características Requeridas en el DBC	Garantía Presentada		Observaciones
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.	Garantía a Primer Requerimiento N° D701-67039 emitida por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. en fecha 06 de octubre de 2022		Cumple
La vigencia de esta garantía deberá ser mínimamente de noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de apertura de propuestas establecida en el DBC.	Fecha de Apertura de Sobres	07 de octubre de 2022	Cumple
	Validez no menor a 60 días calendario	05 de diciembre de 2022	
	30 días calendario adicional	04 de enero de 2023	
	Vigencia de la Garantía presentada hasta el 03 de febrero de 2023		
	Monto Total Referencial	Bs155.321,84	Cumple

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 5 de 22



Monto equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación	1% del precio referencial de la contratación	Bs1.553,22	
	Valor de la Garantía presentada	Bs1.553,22 (Igual al 1%)	
Expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	La Garantía expresa su carácter: Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata		Cumple
Para Garantizar	Seriedad de Propuesta del Proceso de Contratación de "PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2022 - JAD; ASFI SIGA-LP N° 05/2022"		Cumple

Asimismo, se efectuó la verificación de la garantía presentada en la página web del SICOES, aclarando que la garantía presentada consigna como fecha de emisión el 06 de octubre de 2022; sin embargo, en el registro en el SICOES, el registro señala como fecha de emisión el 05 de octubre. Este hecho es considerado como un error subsanable, considerando que las dos fechas de registro de la garantía son anteriores a la fecha de apertura de propuestas y que el resto de la información consignada en la Garantía a Primer Requerimiento cumplen con las condiciones de nuestra Entidad.

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

CUCE: 22 - 0203 - 00 - 1258509 - 1 - 1			
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2022 - JAD		
Nombre del Proponente:	LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
Propuesta Económica:	Bs142.568,94		
Número de Páginas de la Propuesta:	NO APLICA		
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
	PRESENTÓ	Página N°	
	SI	NO	CONTINUA / DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			

CCL/RBM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 6 de 22



1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X			X	
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente	X			X	
En el caso de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	NO CORRESPONDE				
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
3. Certificado Único emitido por la APS, documento escaneado	X			X	
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito	X			X	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
5. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	X			X	
6. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)	X			X	
7. Formularios C-1c o C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)	X			X	
8. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora; documento escaneado.	X			X	
9. Calidad de los reaseguradores	X			X	
10. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	X			X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
11. Formulario B-1 Tasas y primas de cada una de las coberturas solicitadas de la propuesta económica	X			X	
12. Formulario B-2 Resumen de primas de la propuesta económica	X			X	
13. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico	X			X	

(\*) Ver "Cuadro de Evaluación de la Garantía de Seriedad de Propuesta"

CCL/RPM/RGB/Jose, Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 7 de 22



**CUADRO DE EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA  
(LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.)**

Características Requeridas en el DBC	Garantía Presentada		Observaciones
De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.	Garantía a Primer Requerimiento N° D201-101500 emitida por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. en fecha 07 de octubre de 2022.		Cumple
La vigencia de esta garantía deberá ser mínimamente de noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de apertura de propuestas establecida en el DBC.	Fecha de Apertura de Sobres	07 de octubre de 2022	Cumple
	Validez no menor a 60 días calendario	05 de diciembre de 2022	
	30 días calendario adicional	04 de enero de 2023	
	Vigencia de la Garantía presentada hasta el 12 de enero de 2023.		
Monto equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación	Monto Total Referencial	Bs155.321,84	Cumple
	1% del precio referencial de la contratación	Bs1.553,22	
	Valor de la Garantía presentada	Bs1.554,00 (Superior al 1%)	
Expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	La Garantía expresa su carácter: <b>Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata</b>		Cumple
Para Garantizar	Seriedad de Propuesta del Proceso de Contratación de "CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2022 - JAD CÓDIGO DE LA ENTIDAD PARA IDENTIFICAR EL PROCESO: ASFI SIGA-LP N° 05/2022"		Cumple

Asimismo, se efectuó la verificación de la garantía presentada en la página web del SICOES, documento que no presenta observaciones.

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 8 de 22




**FORMULARIO V.1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**
**DATOS GENERALES DEL PROCESO**
**CUCE:** 22 - 0203 - 00 - 1258509 - 1 - 1

**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI  
GESTIÓN 2022 - JAD

**Nombre del Proponente:** UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A.

**Propuesta Económica:** Bs153.398,15

**Número de Páginas de la Propuesta:** NO APLICA

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTE	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	SI	NO		
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		3	X
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente	X		6	X
En el caso de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales			NO CORRESPONDE	
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.				
3. Certificado Único emitido por la APS, documento escaneado	X		8 a la 16	X
4. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito (*)	X		18	X
PROPUESTA TÉCNICA				
5. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	X		21 a la 24	X
6. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)	X		26 a la 30	X
7. Formularios C-1c o C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)	X		32	X

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 9 de 22



8. Modelos de Condicionados Generales y cuando, corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora, documento escaneado.	X	36 a la 380	X	
9. Calidad de los reaseguradores	X	-382-	X	
10. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	X	384 a la 408	X	
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
11. Formulario B-1 Tasas y primas de cada una de las coberturas solicitadas de la propuesta económica	X	411 a la 416	X	
12. Formulario B-2 Resumen de primas de la propuesta económica	X	-418-	X	
13. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico	X		X	

(\*) Transferencia Electrónica/ACH por Bs1.554,00, monto superior al 1% del precio referencial de la contratación.

De los cuadros anteriores, la Comisión de Calificación establece lo siguiente:

a. La propuesta de la empresa La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A. presento los formularios A-1 y C-1a con firma digital; en este sentido, en cumplimiento al parágrafo II, numeral 24 del DBC, la Comisión de Calificación efectuó la validación de las firmas digitales en la página web validar.firmadigital.bo, concluyendo que todas las firmas se encuentran validadas; en este sentido, su propuesta **cumple sustancialmente** con lo solicitado en el DBC y pasa a la siguiente etapa de evaluación del proceso de contratación.

b. Las dos (2) entidades aseguradoras restantes, cumplen **sustancialmente** con lo solicitado en el DBC, por lo que pasan a la siguiente etapa del proceso de contratación.

**b) Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo**

En cumplimiento con lo señalado en el numeral 25 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación de las propuestas habilitadas a esta etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

**b.1. Evaluación de la Propuesta Económica**

En cumplimiento del sub numeral 25.1, numeral 25 del DBC, la Comisión de Calificación efectuó la evaluación de la propuesta



económica de las entidades aseguradoras, estableciendo lo siguiente:

**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO																						
CUCE :	2	2	-	0	2	0	3	-	0	0	-	1	2	5	8	5	0	9	-	1	-	1
Objeto de la Contratación :	CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2022 - JAD																					
N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTES																				
		Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A	La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A	UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A																		
1	Multirisgo	Bs79.013,12	Bs104.033,94	Bs111.408,50																		
2	Comprensiva 3-d	Bs3.755,00	Bs3.755,00	Bs5.369,65																		
3	Responsabilidad Civil	Bs4.500,00	Bs4.200,00	Bs4.060,00																		
4	Automotores	Bs20.400,00	Bs28.900,00	Bs30.600,00																		
5	Transporte	Bs800,00	Bs1.680,00	Bs1.960,00																		
PRECIO TOTAL COTIZADO		Bs108.468,12	Bs142.568,94	Bs153.398,15																		

Del cuadro anterior, la Comisión de Calificación establece que la propuesta económica de la entidad aseguradora Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo, seguido de La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A. (Segundo Lugar) y UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. (Tercer Lugar); asimismo, sus propuestas económicas no exceden el precio referencial establecido para el presente proceso de contratación.

**b.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 25.2, numeral 25 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1, a través del Formulario V-3 de acuerdo al siguiente detalle:



**FORMULARIO V-3**  
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROponentes			
	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.		La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	X		X	
2. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)		X	X	
3. Formularios C-1c Datos del Reasegurador Líder (si corresponde)		X	No corresponde	
4. Formularios C-1d Corredor de Reaseguros (si corresponde)	No corresponde			
5. Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad CUMPLE si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos requeridos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo. De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar.		X	X	
6. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.		X	X	
7. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	X		X	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>				
8. Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS) Si el Patrimonio Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este Indicador.	X		X	
9. Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS) Si la Entidad Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la Instancia	X		X	

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 12 de 22



competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar el incumplimiento en los límites de inversión, este indicador CUMPLE.			
<b>METODOLOGIA: CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

Del cuadro anterior, la Comisión de Calificación establece lo siguiente:

**a. NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.:**

De la evaluación a la propuesta que obtuvo el PEMB la Comisión de Calificación concluye lo siguiente:

a.1. **Formulario C-1a:** El personal ofertado por la entidad aseguradora cumple con lo solicitado por la ASFI, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gerente General o Gerente Regional:** Ing. Mariana Jáuregui Quevedo tiene más de 22 años de experiencia.
- **Sub Gerente General, Gerente Técnico o Gerente Comercial:** Ing. José Carlos Méndez Roca tiene más de 19 años de experiencia.
- **Gerente Administrativo Financiero:** Lic. Jenny Danitza Capriolo Olmos tiene más de 16 años de experiencia.
- **Sub Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas:** Lic. Sandra Verónica Herbas Belmonte tiene más de 14 años de experiencia.

a.2. **Formulario C-1b (Distribución de riesgo):** De acuerdo con el Informe 1010/2022 (R-214820) emitido por los asesores de seguros CORRESUR S.R.L., los mismos señalan "Asimismo, se informa que en el formulario de distribución de riesgo (Formulario C-1b), Nacional Seguros y Reaseguros Patrimoniales y Fianzas S.A., no presenta reaseguro facultativo, incumpliendo en la información de dicho formulario ya que según lo que se menciona en el Certificado Único APS/DS/140/2022 (pág. 12 de 14) tendrían una capacidad para la póliza Multirisgo (incendio y líneas aliadas) de USD15.000.000.- y el riesgo que cita en la distribución de riesgo y según valores de dicha póliza, sobrepasa los USD15.000.000.-, ya que es de USD18.920.766,75



(Bs131.688.536,59)" (...), por lo tanto no cumplen con el Formulario C-1b.

a.3. **Formularios C-1c (Datos del Reasegurador):** Por la evaluación efectuada al Formulario C-1b, debieron haber presentado este formulario; sin embargo, en su propuesta señalan que no corresponde; en este sentido, no cumplen con este punto.

a.4. **Formularios C-1d (Corredor de Reaseguros):** Por la evaluación efectuada al Formulario C-1b, debieron haber presentado este formulario; sin embargo, en su propuesta señalan que no corresponde; en este sentido, no cumplen con este punto.

a.5. **Calidad de los reaseguradores:** Por la evaluación efectuada al Formulario C-1b, no cumplen con este punto de la evaluación.

a.6. **Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora:** De la revisión efectuada, la entidad aseguradora no cumple debido a lo siguiente:

▪ **Póliza Multiriesgo:**

Propuesta Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	Observación
<b>SECCIÓN II - TODO RIESGO DE EQUIPO ELECTRÓNICO HASTA Bs. 42.000.000,00</b> Póliza de Seguro de Equipo Electrónico (Forma Múnich RE) Código Asignado 115-910766-2010 07 083 Resolución ASFI N° 670/2010 de fecha 09 de agosto de 2010 Cláusula de Ampliación de Coberturas y Condiciones (C.P.S.) Código de Registro: 115-910766-2010 07 083 2022 Resolución APS/DS/Nro. 1573 del 19 de Noviembre del 2018 (...)	<b>NO CUMPLE</b> (Presentan ampliación de coberturas para la C.P.S. CAJA PETROLERA DE SALUD) Pág. 49
<b>SECCIÓN III.- TODO RIESGO Y/O DAÑO FÍSICO POR ROTURA DE MAQUINARIA, HASTA Bs. 2.000.000,00</b> Cláusula de Ampliación de Coberturas y Condiciones (C.P.S.) Código de Registro: 115-910740-2007 07 005 2054	<b>NO CUMPLE</b> (Presentan ampliación de coberturas para la C.P.S. CAJA PETROLERA DE SALUD) Pág. 50

CCL/RPM/RGB/José Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 14 de 22



Resolución Administrativa/APS/DS/No: 1577 del 20 de noviembre del 2018	
<b>SECCIÓN III.- TODO RIESGO Y/O DAÑO FÍSICO POR ROTURA DE MAQUINARIA, HASTA Bs. 2.000.000,00 (...)</b> <b>Cláusulas Adicionales (...)</b> 33. Rehabilitación Automática de la suma asegurada, sin cobro de prima adicional	<b>NO CUMPLE</b> (No adjunta cláusula registrada que indique sin cobro de prima adicional; por el contrario especifican que es con cobro de prima adicional) Pág.64
<b>SECCIÓN III.- TODO RIESGO Y/O DAÑO FÍSICO POR ROTURA DE MAQUINARIA, HASTA Bs. 2.000.000,00 (...)</b> <b>Cláusulas Adicionales (...)</b> 38. Cláusula de cobertura para existencias acumuladas	<b>NO CUMPLE</b> (No adjunta cláusula registrada para existencias acumuladas- presentan otra cláusula sobre inventarios cuyo concepto es totalmente diferente) Pág.66
<b>SECCIÓN III.- TODO RIESGO Y/O DAÑO FÍSICO POR ROTURA DE MAQUINARIA, HASTA Bs. 2.000.000,00 (...)</b> <b>Cláusulas Adicionales (...)</b> 42. Aviso de anulación por parte de la Aseguradora con 90 días de anticipación.	<b>NO CUMPLE</b> (No adjunta cláusula registrada) Pág.67
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b> 1. Los proponentes deben presentar en su propuesta, modelos de pólizas, condicionados generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgan en caso de adjudicación. El contenido (wording) de dichos modelos, debe corresponder al de uso común en el mercado y estar debidamente registrado en la ASFI (ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros), ahora A.P.S. Autoridad de Pensiones y Seguros, según R.A. No. 070 de fecha 23 de abril de 1999 (Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales), reservándose la entidad convocante el derecho de descalificar la propuesta que contenga cláusulas inadecuadas en su contenido.	<b>NO CUMPLE</b> (No presentan 5 coberturas/cláusulas debidamente registradas o de acuerdo a textos solicitados en el DBC; 2 de ellas presentan ampliaciones de cobertura para otra entidad que es la (C.P.S.)

■ **SEGURO AUTOMOTOR**

➤ **Cumple con lo solicitado por nuestra Entidad.**

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 15 de 22



▪ **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Propuesta Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	Observación
<b>CLÁUSULAS ADICIONALES:</b> 1. Daños materiales ampliados para incluir pérdidas de uso	<b>NO CUMPLE</b> (No adjunta cláusula registrada) Pág.125
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:</b> 4. Los proponentes deben presentar en su propuesta, modelos de pólizas, condicionados generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgan en caso de adjudicación. El contenido (wording) de dichos modelos, debe corresponder al de uso común en el mercado y estar debidamente registrado en la ASFI (ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros), ahora A.P.S. Autoridad de Pensiones y Seguros, según R.A. No. 070 de fecha 23 de abril de 1999 (Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales), reservándose la entidad convocante el derecho de descalificar la propuesta que contenga cláusulas inadecuadas en su contenido.	<b>NO CUMPLE</b> (No presentan una Cláusula debidamente registrada, de acuerdo a lo solicitado en el DBC)

▪ **COMPENSIVA 3D**

Cumple con lo solicitado por nuestra Entidad.

▪ **SEGURO DE TRANSPORTE**

Cumple con lo solicitado por nuestra Entidad.

a.7. **Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas:** Presenta las Especificaciones Técnicas solicitadas por ASFI en el numeral 36 del DBC; por lo tanto, cumplen con lo solicitado.

a.8. **Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS):** El Informe 1010/2022, emitido por los asesores de seguro, señaló lo siguiente:

*"De acuerdo al numeral III (Cumplimiento de requisitos Técnicos y Financieros), punto 1 (Margen de Solvencia), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/140/2022, el margen de solvencia de la Compañía "Nacional Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A." es:*





**M.S. = Bs30.119.187,00**

De acuerdo al numeral III (cumplimiento de requisitos Técnicos y Financieros), punto 1 (Margen de Solvencia), Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/140/2022, el Patrimonio Técnico de la Compañía "Nacional Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A." es:

**PATRIMONIO TÉCNICO = Bs72.385.684,38**

**ENTONCES:**

**PATRIMONIO TÉCNICO > MARGEN MÍNIMO DE SOLVENCIA"**

Por lo señalado, cumple con lo solicitado por ASFI en el DBC.

**a.9. Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS):** El Informe 1010/2022, emitido por los asesores de seguro, señala lo siguiente:

"De acuerdo al numeral III (cumplimiento de requisitos técnicos y financieros), punto 2 (Inversiones), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/140/2022, en referencia a la Compañía "Nacional Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A." menciona lo siguiente:

"Que, al 30 de junio de 2022, de acuerdo a la información remitida por la Entidad Aseguradora a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros y luego del análisis de la misma, la entidad **CUMPLE** con recursos para inversión y con los límites de inversión, de acuerdo a la normativa vigente".

En este sentido, cumple con lo solicitado por ASFI en el DBC.

Por lo señalado en los cuadros precedentes, la propuesta de la entidad aseguradora Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. queda descalificada en cumplimiento al inciso b), sub numeral 7.1, numeral 7 del DBC que señala como causal de descalificación "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC".



Por lo señalado, en cumplimiento con el párrafo II, sub numeral 25.2 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la propuesta de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, que corresponde a La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.

**b. LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:**

De la evaluación a la propuesta que obtuvo el segundo PEMB la Comisión de Calificación concluye lo siguiente:

**b.1. Formulario C-1a:** El personal ofertado por la entidad aseguradora cumple con lo solicitado por la ASFI, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gerente General o Gerente Regional:** Lic. Laurent Frederic Bertaux Laug tiene más de 12 años de experiencia.

- **Sub Gerente General, Gerente Técnico o Gerente Comercial:** Lic. Rafael Santiago Bustillos Ardaya tiene más de 15 años de experiencia.

- **Gerente Administrativo Financiero:** Lic. Eddy Ximena Sanchez Jiménez tiene más de 10 años de experiencia.

- **Sub Gerente Comercial o Ejecutivo de Cuentas:** Lic. Jackeline Vanessa Tarifa Sevilla tiene más de 10 años de experiencia.

**b.2. Formulario C-1b (Distribución de riesgo):** De acuerdo con el Informe 1010/2022 (R-214820) emitido por los asesores de seguros CORRESUR S.R.L., los mismos no cuentan con observación alguna.

**b.3. Formularios C-1c (Datos del Reasegurador):** no cuenta con observación alguna.

**b.4. Formularios C-1d (Corredor de Reaseguros):** no cuenta con observación alguna.

**b.5. Calidad de los reaseguradores:** no cuentan con observación alguna.

**b.6. Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora:** De la evaluación efectuada a los



documentos presentados por la entidad aseguradora, la misma cumple con lo solicitado por ASFI

b.7. **Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas:** Presenta las Especificaciones Técnicas solicitadas por ASFI en el numeral 36 del DBC; por lo tanto, cumple con lo solicitado.

b.8. **Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS):** El Informe 1010/2022, emitido por los asesores de seguro, señala lo siguiente:

*"El Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS/DS/134/2022, presentado por La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A. indica como fecha de emisión el 03 de octubre de 2022.*

*Margen de Solvencia, Si el Patrimonio Técnico del Proponente  $\geq$  Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador*

*De acuerdo al numeral III (Cumplimiento de requisitos Técnicos y Financieros), punto 1 (Margen de Solvencia), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/134/2022, el margen de solvencia de la Compañía "La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A." es:*

*M.S. = Bs. 56.045.902,00*

*De acuerdo al numeral III (cumplimiento de requisitos Técnicos y Financieros), punto 1 (Margen de Solvencia), Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/134/2022, el Patrimonio Técnico de la Compañía "La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A." es:*

*PATRIMONIO TÉCNICO = Bs. 168.785.517,86*

*ENTONCES:*

*PATRIMONIO TÉCNICO > MARGEN MÍNIMO DE SOLVENCIA"*

Por lo señalado, cumple con lo solicitado por ASFI en el DBC.

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zabata Goyzueta

Pág. 19 de 22



**b.9. Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS):** El Informe 1010/2022, emitido por los asesores de seguro, señala lo siguiente:

*“De acuerdo al numeral III (cumplimiento de requisitos técnicos y financieros), punto 2 (Inversiones), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/134/2022, en referencia a la Compañía “La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.” menciona lo siguiente:*

*“Que, al 30 de junio de 2022, de acuerdo a la información remitida por la Entidad Aseguradora a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros y luego del análisis de la misma, la entidad CUMPLE con recursos para inversión y con los límites de inversión, de acuerdo a la normativa vigente”*

En este sentido, cumple con lo solicitado por ASFI en el DBC.

Por lo señalado, la Comisión de Calificación establece que la propuesta de la entidad aseguradora La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso de contratación de referencia.

## VI. CONCLUSIONES

- a. La propuesta de la entidad aseguradora Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. obtuvo el PEMB; sin embargo, su propuesta fue descalificada en la etapa de Evaluación Técnica.
- b. La propuesta de la empresa **La Boliviana CIACRUZ de Seguros y Reaseguros S.A.** obtuvo el segundo PEMB y su propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas y su propuesta económica no excede el precio referencial del proceso de contratación.

## VII. RECOMENDACIONES

1. **Aprobar** el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), parágrafo I, artículo 33 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: *“Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”*.
2. **Adjudicar** el proceso de contratación ASFI SIGA-LP N° 05/2022 *“Contratación Programa Anual de Seguros de ASFI Gestión 2022 - JAD”*

CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 20 de 22



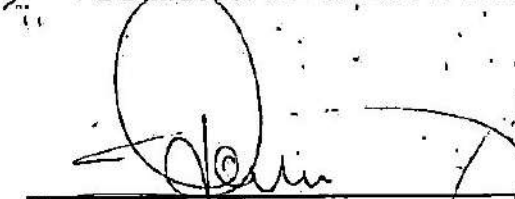
Primera convocatoria a la entidad aseguradora La Boliviana CIAGRUZ de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	DETALLE RAMO	MONTO ADJUDICADO	EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS T.C. 6,96	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Multiriesgo	Bs104,033,94	USD14.947,41	Desde las 12:01 de 04 de diciembre de 2022 hasta las 12:01 del 04 de diciembre de 2023
2	Comprensiva 3-d	Bs3.755,00	USD539,51	
3	Responsabilidad Civil	Bs4.200,00	USD603,45	
4	Automotores	Bs28.900,00	USD4.152,30	
5	Transporte	Bs1.680,00	USD241,38	
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>Bs142,568,94</b>	<b>USD20.484,05</b>	

Es cuanto Informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:

  
Lic. Richard Pando Maigua  
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

  
Lic. Ronald W. Gonzales Beltran  
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

  
Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta  
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Aprobado por:

Liç. Carlos Alberto Colodro Lopez  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA (RPC)**

Corresponde al Informe ASFI/JAD/R-216987/2022  
CCL/RPM/RGB/Jose Edsson Zapata Goyzueta

Pág. 22 de 22